

Pedro de Aballos primer Secret.º de Estado y del Despacho, por la qual se ha servido resolver que para la enseñanza de la Comunión política en las universidades tenga preferencia la obra de D. Juan Bautista Say: cuya R.º orden se leyó à la letra para inteligencia de la Junta y à su consecuencia. Acordó: Que para los casos que puedan ocurrir en lo sucesivo quede original en este sitio.

Viose un oficio de S.º Intendente. Corregidor supe-
rior de la Real Audiencia de Lima, fecha veinte y uno del proximo Julio, relativo à la co-
munion que voluntariamente tomó à su cargo para propo-
ner al Señor D. Juan Pedro flores, si tenoria à bien re-
cibir quatro mil rs. mitad de los ochomil que presta
à esta R.º sociedad para salir de sus urgencias, y esperar
algun tiempo por la obra; en el que manifiesta su D.ª q.
dicho Señor Flores, no solo se havia mostrado muy aten-
to à la citada sollicitud, sino que era su voluntad el q.
continuase usando de ella à su arbitrio interin acomodase
à este R.º cuerpo, y q.º fianquearia abinterrante qualquiera
otra suma que necesitare esperando por el todo hasta que
pudiese satisfacerla sin la menor incomodidad: La
Junta en su inteligencia. Acordó se den à dicho S.º D.º
Juan Pedro flores las mas expresas gracias por este
cargo de generosidad, y de patriotismo.

Se escriba al Sr. Camarero de la Real Audiencia de Lima, para q.º entregue al Sr. D.º Mariano Tamayo, ofi-
cial de la Real Audiencia de Lima, la suma de mil y quinientos pesos para ayuda al plantio que de orden
de la misma se ha practicado en terreno de esta Jurisdic-
cion, y que sin embargo aun no se ha verificado la
entrega de la referida suma, al parecer por no ha-
ver conducido segun, teniendo presente al mismo tiempo